

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

11526 *Resolución de 7 de octubre de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Bernardino Callejero Cornao.*

A la vista del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de septiembre de 2015 («Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza» número 7-15 de 5 de octubre de 2015), y de conformidad con lo regulado en la disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De acuerdo con las citadas normas, queda integrado en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad y que se relaciona a continuación, con los efectos que se indican, conforme a lo establecido en el mencionado acuerdo de 28 de septiembre de 2015.

| DNI | Apellidos y Nombre | Área de conocimiento | Fecha efectos administrativos | Fecha efectos económicos |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 25432988 | Callejero Cornao, Bernardino. | Expresión Gráfica en la Ingeniería. | 30/06/2015 | 30/06/2015 |

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («BOE» núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («BOE» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 7 de octubre de 2015.–El Rector, Manuel José López Pérez.